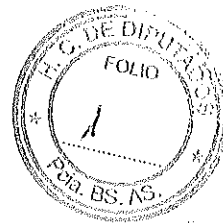




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

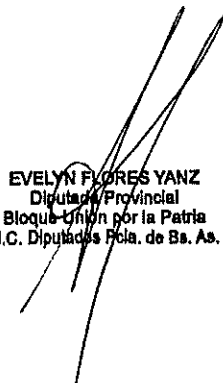


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

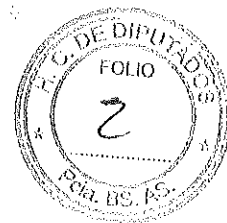
Su adhesión a la conmemoración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora, reafirmando la necesidad de promover, desde la perspectiva de género, políticas públicas que garanticen la igualdad, la inclusión laboral integral de las mujeres, y la corresponsabilidad social del cuidado como eje para reducir las desigualdades que afectan especialmente a las mujeres madres y a los hogares monomarentales.


EVELYN FLORES YANZ
Diputada Provincial
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3554 125-26



FUNDAMENTOS

El Día Internacional de la Mujer Trabajadora, que se conmemora cada 8 de marzo, tiene su origen en las luchas históricas de las mujeres trabajadoras por condiciones de vida y de trabajo dignas, por la igualdad de derechos y por su plena participación en la vida social, económica y política.

Entre los antecedentes más significativos se recuerda el trágico incendio ocurrido en 1908 en una fábrica textil de la ciudad de Nueva York, donde 146 mujeres trabajadoras murieron como consecuencia de un encierro forzado mientras se encontraban en huelga, reclamando mejoras salariales y condiciones laborales humanas. Aquel hecho puso en evidencia la violencia extrema a la que eran sometidas las mujeres en el mundo del trabajo y marcaron un punto de inflexión en la organización colectiva y la visibilización de sus reclamos.

En la Argentina, las mujeres han sido protagonistas fundamentales de los procesos históricos y políticos desde los orígenes mismos de la Nación. Sin embargo, fue con la irrupción del peronismo cuando esas luchas encontraron por primera vez una traducción concreta en derechos efectivos, políticas públicas y participación real en la vida política.

Eva Perón representa, en este sentido, un punto de inflexión histórico y político. Evita no solo visibilizó a las mujeres como sujetas de derechos, sino que las organizó, las interpeló y las convocó a ser protagonistas del proyecto nacional y popular. La conquista del voto femenino, la ampliación de los derechos laborales, la organización de la Rama Femenina del Partido Peronista y la incorporación masiva de mujeres a los espacios de representación política, constituyen una de las



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3554

125-26



transformaciones democráticas más profundas del siglo XX en nuestro país, impulsadas desde el corazón del movimiento peronista.

Esa tradición política de ampliación de derechos tuvo continuidad y actualización en el siglo XXI, particularmente bajo la conducción de Cristina Fernández de Kirchner, primera mujer electa por voto popular como Presidenta de la Nación. Durante sus gobiernos se profundizaron políticas públicas orientadas a la inclusión social, la autonomía económica de las mujeres, el reconocimiento del trabajo de cuidados y la ampliación de derechos civiles y sociales, consolidando una agenda de igualdad con fuerte presencia del Estado.

Pese a los avances logrados, las desigualdades estructurales persisten y se profundizan en contextos de crisis económica. Las mujeres continúan siendo quienes mayoritariamente asumen las tareas de cuidado no remuneradas, quienes enfrentan mayores niveles de precarización laboral, y quienes padecen de manera más aguda las consecuencias de los procesos de ajuste económico y de retiro del Estado.

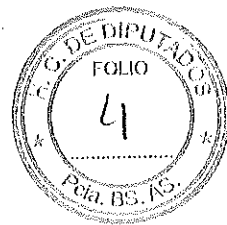
Las jefas de hogares monomarentales presentan mayores tasas de actividad laboral comparadas con otras mujeres, estando el 90% integradas al mercado laboral. Sin embargo, la inserción se da en condiciones desfavorables, ya que el 39,8% de las asalariadas en dichos hogares trabajan en la informalidad, según destaca el informe "Madres que crían solas en la provincia de Buenos Aires. Informe sobre hogares monomarentales" del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Además, estas jefas tienen jornadas laborales más reducidas y una alta tasa de pluriempleo, lo que indica que necesitan más de un trabajo para cubrir las necesidades económicas. En promedio, perciben un 20% menos de ingresos que las jefas de hogares nucleares y un 21,9% menos que las jefas de hogares sin hijos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3657

125-26



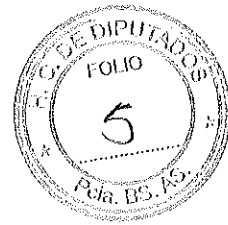
En el contexto actual, caracterizado por una profunda crisis social y por la implementación de políticas de ajuste, desfinanciamiento y desmantelamiento de las políticas públicas con perspectiva de género, estas desigualdades se ven agravadas. La eliminación de programas, el vaciamiento de áreas estatales específicas y los discursos oficiales que niegan la desigualdad estructural y la violencia de género constituyen un claro retroceso en materia de derechos. Las políticas impulsadas por el gobierno nacional de Javier Milei, atravesadas por una mirada misógina, individualista y negacionista de los derechos conquistados, afectan de manera directa la vida cotidiana de las mujeres, profundizando la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad social, y desconociendo los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de derechos humanos.

La reforma laboral impulsada por el gobierno nacional viene a agravar aún más la situación, perjudicando directamente a las mujeres, quienes sostienen la mayor parte del trabajo de cuidados invisibilizado. Presentada como moderna y flexible, implica en realidad la mercantilización del tiempo, al permitir que el empleador decida unilateralmente los días, la duración y los horarios de trabajo según la demanda. Esta pérdida de previsibilidad no solo profundiza la desigualdad de género en materia de ingreso, permanencia y ascenso en el mercado laboral -ya que sobre las mujeres recae mayoritariamente la organización cotidiana del cuidado-, sino que también impacta en el derecho de niñas y niños a recibir acompañamiento y atención adecuados, al verse alterada la disponibilidad real de las personas adultas responsables, incrementando así la sobrecarga y las desigualdades estructurales existentes.

Cuando las condiciones laborales, económicas y sociales se deterioran, aumenta la vulnerabilidad material de las infancias y se agrava la situación de los



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



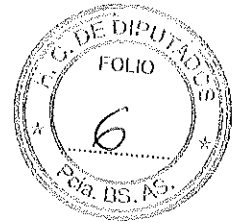
hogares monomarentales, donde una única mujer asume simultáneamente la responsabilidad económica y el cuidado integral de sus hijos. Según datos estadísticos del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires del año 2022, 7 de cada 10 hogares a cargo de mujeres no reciben la obligación alimentaria en tiempo y forma. Además, el 48% de las mujeres encuestadas en el Informe Obligación Alimentaria mencionaron que el dinero que aporta el progenitor no alcanza para cubrir gastos mínimos, lo que resulta en que el hogar dependa principalmente del ingreso de la jefa de hogar. Asimismo, según el Ingreso Per Cápita Familiar, el ingreso de los hogares monomarentales es 52,2% menor que el de los hogares sin hijos menores de 18 años, un 43,4% inferior al total de los hogares y un 19,4% menor a los hogares nucleares.

El documento "Madres que crían solas en la provincia de Buenos Aires. Informe sobre hogares monomarentales" destaca que en dicha provincia 1 de cada 10 hogares son monoma(pa)rentales y que, sobre ese porcentaje, el 84,3% tiene jefatura femenina. En estos casos, la inestabilidad laboral impacta de manera directa en la calidad de vida, la organización del tiempo y las posibilidades de desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Esta situación impacta de manera particular en las niñas y adolescentes mujeres, quienes continúan siendo socializadas en esquemas desiguales de cuidado y, en contextos de crisis, ven incrementadas las cargas domésticas y las barreras para el pleno ejercicio de sus derechos.

Todos los factores socioeconómicos mencionados generan un impacto en la composición de los hogares, principalmente en la baja de la natalidad, la cual ha tenido un comportamiento descendente en Argentina, siendo según el INDEC, un 57% los hogares sin niños del total en el censo de 2022, frente al 44% registrado en 1991.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Del mismo modo, la precarización del mercado laboral implica un retroceso en las posibilidades de inserción de las juventudes, ampliando el acceso a empleos informales y sin protección. En contextos de crisis, muchos jóvenes se ven empujados a incorporarse tempranamente al trabajo, lo que frecuentemente deriva en trayectorias educativas interrumpidas y mayores niveles de exclusión social.

En este escenario, el 8 de marzo adquiere una relevancia renovada como jornada de memoria, lucha y reafirmación política. Conmemorar esta fecha implica reconocer el camino recorrido, defender las conquistas alcanzadas por los movimientos de mujeres y advertir sobre los riesgos que implican las políticas regresivas. El trabajo de cuidado y crianza -históricamente invisibilizado y mayoritariamente no remunerado- sostiene la reproducción social y económica, y constituye un pilar para el funcionamiento de nuestras comunidades. Reconocerlo como componente central de la economía exige reorientar las políticas públicas para garantizar condiciones reales de inclusión laboral para las mujeres madres: acceso a empleo formal y estable, horarios y modalidades compatibles con responsabilidades familiares, y redes públicas de cuidados que permitan conciliar trabajo y vida familiar sin sobrecarga ni empobrecimiento. Asimismo, resulta imprescindible avanzar hacia un enfoque de corresponsabilidad social del cuidado que involucre al Estado, al mercado laboral, a los progenitores y a la comunidad. Esto implica fortalecer la provisión pública y asequible de servicios de cuidado (guarderías, centros de primera infancia y centros de día), promover incentivos para la distribución equitativa de las responsabilidades de cuidado entre los progenitores, adecuar los marcos laborales para facilitar la corresponsabilidad (licencias compartidas, modalidades flexibles y protección del empleo), y llevar adelante acciones integradas que articulen salud, educación y asistencia social para garantizar la autonomía económica y la protección de la infancia.

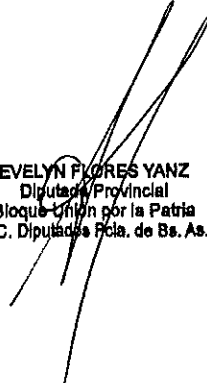


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Conmemorar el 8 de marzo desde esta perspectiva implica reafirmar que no hay igualdad posible sin justicia en el trabajo y en el cuidado, y que garantizar derechos a las mujeres -en particular a las madres y a quienes sostienen hogares monomarentales- es condición indispensable para construir una sociedad más justa, equitativa y con futuro.

Por los argumentos expuestos solicitamos a nuestros pares diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.


EVELYN FLORES YANZ
Diputada Provincial
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.